



AEROPUERTO
INTERNACIONAL
ROSARIO
ISLAS MALVINAS

Santa Fe
Provincia

ADQUISICION DE VEHICULO 0KM TIPO CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X4

Concepto:

- Pliego de especificaciones técnicas -

Sector: MANTENIMIENTO

Agosto 2023

2022 – “BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

Especificaciones técnicas para la adquisición de un vehículo 0km cabina simple tipo camioneta 4x4.

En el presente elaborado se detallarán características mínimas necesarias, para la adquisición de un vehículo que cumplimente con las normas y requerimientos de nuestra solicitud.

Índice:

- 1.0- Objeto
- 2.0- Conformación del bien
- 3.0– Características técnicas del vehículo
- 4.0– Requisitos a cumplimentar
- 5.0– Folletos ilustrativos y/o presentaciones multimedia
- 6.0- Repuestos
- 7.0- Garantías

1.0 – Objeto

El objeto de este documento es describir los lineamientos generales que deberá cumplimentar el vehículo a proveer, cuyo alcance, cantidad y plazos se describen en el presente elaborado. Se aclara que lo aquí especificado no eximirá al proveedor de las responsabilidades relacionadas con la entrega del mismo, calidad de los materiales, detalles de fabricación y servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

2.0 – Conformación del bien:

El vehículo a adquirir deberá ser de fabricación nacional 0km diesel, tipo cabina simple 4x4, con un poder de remolque no menor a 2.500kg.

Se deja expresamente aclarado, que la empresa deberá contar con un servicio técnico oficial, dentro de la ciudad de Rosario, para la pronta respuesta frente a un desperfecto técnico.

3.0 – Características técnicas del vehículo:

3.1) Características de motor.

- Turbo diesel intercooler dieciséis (16) válvulas.
- Cuatro (4) cilindros en línea.
- Potencia no inferior a 150cv.
- Cilindrada mínima 2.300cc.

3.2) Tracción.

- 4x4 equipada con caja de cambio tipo manual, mínimo de cinco (5) velocidades y retroceso totalmente sincronizadas.

**2022 – “BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

- Frenos servo asistidos con ABS delanteros a disco ventilados y traseros a tambor o disco.
- Suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- Suspensión trasera eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos

3.3) Dirección.

- Asistida eléctrica o hidráulica.

3.4) Carrocería.

- Cabina simple.
- Color gris claro.
- Capacidad de carga mayor a 900kg.

3.5) Equipamiento y confort

- Aire acondicionado integral.
- Alarma de luces encendidas.
- Espejo interior antideslumbrante..
- Faros delanteros con apagado automático y regulación interna.
- Faros antiniebla delanteros y traseros.
- Computadora de abordó.
- Volante con regulación de altura y profundidad multifunción.

3.6) Seguridad.

- ABS.
- Distribución eléctrica de frenado.
- Asistencia en frenada de emergencia.
- Airbag conductor y acompañante.
- Inmovilizador de motor.
- Cinturones de seguridad inerciales.
- Asistente para arranque en pendiente.
- Sistema de bloqueo diferencial.
- Tercera luz de stop.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.

3.7) Comunicación y entretenimiento.

Detallar características de las prestaciones .del equipo de audio, en la oferta comercial.

4.0– Requisitos a cumplimentar.

4.1) Antecedentes técnicos de los oferentes.

- No se aceptaran ofertas de unidades a importar.
- No se aceptaran ofertas que no fuesen de concesionarios oficiales.

**2022 – “BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

4.3) Patentamiento.

- Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.P.A) a nombre del “Aeropuerto Internacional Rosario”
- Deberán suministrarse en tiempo y forma al Aeropuerto la respectiva documental que así lo acredite: Título del Automotor , “Cédula de Identificación del Automotor”, además del legajo que entregue la D.N.R.P.A del vehículo inscripto. En todos los casos, solo se recepcionará la documentación original.
- Queda a cargo del adjudicatario, todos los impuestos, tasas, honorarios, erogaciones de cualquier naturaleza que deriven en la compra, así como también todos los gastos de patentamiento, cinco (5) cédulas de autorización de manejo (azules), flete y cualquier otro que se irrogue a los fines de que el Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”
- Las chapas patentes, deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.

4.4) Marca y modelo.

- Se deberá especificar la marca del bien que será provisto, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.
- Se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los bienes cotizados que permitan su identificación, conforme a la modalidad de mercado.

- Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego, con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno

5.0 – Folletos ilustrativos y/o presentaciones multimedia

Se deberán presentar, acompañando a la oferta, folletos ilustrativos y fichas técnicas que avalen las especificaciones del bien detallado en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente, de la obligatoriedad de describir las características. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el aeropuerto podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

6.0 – Repuestos

Mediante nota en carácter de Declaración Jurada, deberá asegurarse la provisión de repuestos por un plazo no inferior a cinco (5) años, a partir de la entrega de la unidad, además del tiempo de entrega aproximado, en caso de solicitar dichos repuestos.

El aeropuerto se reserva el derecho de solicitar, antecedentes y trayectoria de los proveedores de origen (fabricantes y/o terceros).

7.0 – Garantías

Se deberá determinar el periodo de garantía de la unidad, la cual se encuentra establecida dentro del pliego.

La sola presentación de oferta, implicará que los bienes contarán al menos con ese período de garantía, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva, brindada por el Aeropuerto.

La garantía alcanzará a los repuestos que fueran necesarios para su reparación sin excepción alguna, como así también la mano de obra, traslado y todo gasto que fuese necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la unidad.

Se deberá especificar el Nombre y Dirección de la Casa del Concesionario o Taller que efectuará el Service mientras esté en vigencia el periodo de garantía, debiendo estar situado en la Provincia de Santa Fe.